

La asociación vecinal Amigos Alto Palermo consiguió que la Justicia frene la construcción de una torre de 27 pisos por el impacto ambiental de la obra. Los vecinos habían presentado un recurso de amparo argumentando que el edificio a erigirse en la calle Berutti 3351/59 incumple la normativa urbanística pues tendrá una superficie de 32.000 metros cuadrados y en esa manzana están permitidos hasta 10.681 metros cuadrados.

La jueza porteña en lo contencioso administrativo y tributario, Andrea Danas, hizo lugar al amparo y ordenó suspender la obra como "medida precautelar".

Y le otorgó cinco días de plazo al Gobierno porteño de Mauricio Macri para que aporte los expedientes administrativos 28.831/2009 y 10.788/2009, mediante los cuales se habría autorizado la construcción.

Los vecinos recurrentes objetaron, entre otras cosas, que la construcción se erigirá "prácticamente sobre la línea municipal" así como que, además de las viviendas, contendrá la construcción de doscientas cocheras no sólo para uso de la torre, sino comercial, generando con ello un intenso movimiento adicional de automóviles".